

### DECRETO DE LA ALCALDÍA

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> FLOR ALMÓN FERNÁNDEZ, ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL**, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.J) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, ha dictado el siguiente

#### **DECRETO**

En virtud de resolución de 13 de julio del presente año, a la vista de solicitud presentada por D. Sergio Martín Padial en representación, como Administrador Único, de la entidad mercantil MARTIN PADIAL, S.L., se resolvió someter a información pública la Propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión, que tiene por objeto el cambio de uso de Terciario No Comercial a Terciario Comercial de ciento setenta y ocho metros cuadrados del local 9 ubicado en la Avenida Norman Bethune de Motril, procedente de la parcela M1B del Proyecto de Reparcelación de la U.E. MOT-11 del PGOU de Motril.

**CONSIDERANDO** que, notificada la referida resolución a los interesados en el expediente y publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de fecha 26 de julio de 2017 y Tablón de Anuncios Municipal, no se han presentado alegaciones, y

Visto el informe técnico emitido al efecto y de conformidad con lo previsto en la Norma 163.2.d del PGOU vigente de Motril,

#### **HE RESUELTO:**

1º) Aprobar como Convenio de Gestión Urbanística la propuesta sometida a información pública que tiene por objeto el cambio de uso de Terciario No Comercial a Terciario Comercial de ciento setenta y ocho metros cuadrados del local 9 ubicado en la Avenida Norman Bethune, procedente de la parcela M1B del Proyecto de Reparcelación de la U.E. MOT-11 del PGOU de Motril, promovido por MARTIN PADIAL, S.L., representada por D. Sergio Martín Padial, a los efectos previstos en la Norma Urbanística 163.2 del PGOU vigente de Motril.

2º) De conformidad con lo previsto en el artículo 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), una vez suscrito el referido Convenio, se depositará en el Registro de Convenios Municipal y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada haciendo constar al menos: el previo depósito en el Registro de Convenios, identificación de sus otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados.

3º) Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, y requerir al solicitante para que suscriba el referido convenio, advirtiéndole de los recursos que contra esta resolución proceda interponer.

Motril, a 12 de septiembre de 2017

LA SECRETARIA en funciones,

LA ALCALDESA,

